





ápice la de nuestra vía el mentado emplazamiento de la estación en *Can Bau*. Así porque esto haga traspasar las 20 milésimas de pendiente, habrá que volver al plano aprobado y situar la estación en *Can Cuera*. Modificar este plano no es legalmente posible, á menos que el cambio se apruebe, también por la Superioridad. Y aun suponiendo que esto se lograra, faltaría saber si una modificación de esa índole, que probablemente afecta al proyecto técnico aumentando el máximo previsto de pendiente, y que desde luego agrava el presupuesto de gastos alterando las condiciones de la suscripción, puede ó no ser acordada por la Junta de Gobierno, cuyas atribuciones parece no se extienden á tanto, según los Estatutos. Los exponents se permiten llamar la atención de la digna Junta de Gobierno sobre estas modestas indicaciones, que creemos responden al deseo vivísimo de la inmensa mayoría de los accionistas, alarmados ya, y con razón, ante la posibilidad de una alteración en el trazado de la línea, que traería como consecuencia ineludible la amenaza de un peligro que ha de evitarse á toda costa, y un considerable aumento de gastos, debido á que tendrá que prolongarse largo trecho la línea calculada y presupuestada. Para situar la estación en *Can Bau* será precisa esta prolongación, desarrollada en una gran curva (más ocasionada siempre á descarrilamiento), y que obligará á construir varios puentes. Sepárase todo esto radicalmente de las bases que sirvieron para la suscripción, y los infrascriptos, que gustosos suscribieron acciones, fiados en la inalterabilidad de tales bases, y que no habrían comprometido sus capitales en el negocio, de haberse proyectado este de distinta manera que lo ha sido, con gran aumento de gastos, que restará probabilidades de lucro, se atreven á esperar que la Junta de Gobierno desistirá de un empeño que, además de los inconvenientes mencionados, tendría el de disgustar profundamente á gran número de accionistas. Así pues, los exponents

prestan, denunciando á la Alcaldía las faltas en que incurren.

Discutido suficientemente el asunto y convencida la Corporación de la veracidad de los hechos expuestos, reconociendo la necesidad de abordar de lleno este asunto con urgencia, con más motivo ahora que diariamente van llegando personas forasteras para ocuparse en las obras del ferrocarril, acordó nombrar una persona para desempeñar los cargos de Jefe de Policía y Visitador de Consumos, esperando hacer el nombramiento y señalar la dotación á que puedan practicarse gestiones para encontrar una persona idónea para el desempeño de dichos cargos.

Se acordó también hacer constar en acta, el deseo de la Corporación de que el gravamen que resulte á cargo del municipio con el aumento de este nuevo empleo, sea restituido, en la medida de lo posible, con las economías que se introducirán en el presupuesto municipal revisando las plantillas de los empleados.

No habiendo otro Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, y terminado el objeto de la Convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión.

\*\*

Sesión del día 20 de Julio de 1907

La presidió el Alcalde señor Ripoll, y asistieron los Concejales señores Morell, Rotger, Castañer Arbona, Joy, Forteza, Castañer Bernat, Frontera y Colom.

Fueron leídas y aprobadas las actas de la sesión anterior y extraordinaria del día 17 del actual.

Se dió cuenta de una solicitud promovida por el Concejal don Antonio Rotger pidiendo autorización para aprovechar sin daño de tercero y en la parte y cantidad que tenga á bien determinar el beneplácito del Ayuntamiento los desperdicios del agua sobrante de la fuente denominada del «Pontet» que en la actualidad se filtran en un sumidero sin beneficio para nadie y dando probablemente perjuicios á los sitios donde penetran las filtraciones, como así mismo para instalar la correspondiente tubería conductora de dichos desperdicios desde la fuente á su casa n.º 113 de la calle de la Luna. Todo para el tiempo que estime á bien señalar este Ayuntamiento. La Corporación enterada, acordó manifestar al señor Rotger que por su parte no existe inconveniente en que aproveche los desperdicios que señala, mientras existan, y construya las correspondientes obras sin perjuicio de tercero; pero con el bien entendido que esto no constituye ningún privilegio, ni esta autorización se hace con carácter exclusivo, quedando á salvo el derecho de los demás vecinos á producir iguales demandas y obtener iguales beneficios.

Durante el tiempo en que la Corporación se enteró de la anterior solicitud, estuvo ausente del salón de sesiones el señor Rotger.

Se acordó verificar varios pagos.

Fueron examinados detenidamente los justificantes y demás antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impuesto de cédulas personales en esta localidad, correspondiente al año último, y en su vista, se acordó declarar partidas fallidas dicho descubrimiento, en cantidad de 878'40 pesetas, y entregar original el expediente al encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su aprobación si la mereciere.

Prosiguiendo los estudios empezados sobre la conveniencia ó inconveniencia de crear una escuela gratuita en el ex-Convento de Franciscanos para dar un complemento de enseñanza primaria á cuarenta alumnos pobres, se dió cuenta de las relaciones nominales de alumnos pobres que asisten á las escuelas públicas oficiales, sostenidas ó subvencionadas por el municipio. Resulta que solamente han remitido las relaciones de sus escuelas los maestros de niños y niñas del Puerto. Huerta y Alquería del Conde; maestro de niños de Biniarix y maestra de niñas de Sóller, habiendo dejado de hacerlo, por encontrarse ausentes, los maestros de niños de Sóller y maestra de niñas de Biniarix. Las listas remitidas arrojan un total de 121 alumnos pobres que asisten á dichas escuelas y cuestan al municipio según resulta del presupuesto municipal 5.234'17 pesetas, siendo el promedio por alumno de 43'25 pesetas.

Los gastos anuales de la nueva escuela tomando por base el alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil y el interés á razón del 5 por ciento del importe de las obras á realizar para el local donde ha de instalarse, se elevan á 544'35 pesetas que arrojan un promedio por alumno de 13'60 pesetas.

La Corporación, enterada de estos antecedentes que demuestran palmariamente la gran economía á favor de la nueva escuela, como igualmente de los que constan expuestos en las anteriores sesiones, los cuales no viene el caso de reproducir, consideró no haber necesidad de aportar al asunto nuevos datos, bastando los reunidos para formar juicios.

A este efecto todos los señores Concejales presentes, á excepción del señor Castañer Bernat manifestaron su opinión favorable á la creación de esta nueva escuela, considerándola benéfica á los intereses generales de la población y conveniente al desarrollo y complemento de la instrucción popular. El señor Castañer Bernat manifestó su opinión de que á su juicio la creación de esta escuela no conviene á los intereses del Municipio.

Considerando el señor Presidente suficientemente discutido el asunto, lo puso á votación nominal, votando á favor de la creación de dicha escuela en la forma determinada en el proyecto transcrito en ese debate y que consta en una de las anteriores sesiones, los señores Morell, Rotger, Castañer Arbona, Joy, Forteza, Frontera, Colom y el señor Presidente, y en contra el señor Castañer Bernat.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde de Palma, interesando la asistencia de un representante de este Ayuntamiento á la reunión que se celebrará el día 23 del actual en las Casas Consistoriales de Palma para proceder á la discusión y aprobación del presupuesto de la cárcel del partido para el año próximo. Enterada la Corporación acordó nombrar al Concejal don Miguel Forteza.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

\*\*

Sesión del día 27 de Julio de 1907

La presidió el Alcalde señor Ripoll y asistieron á ella, convocados por segunda vez, los Concejales señores Morell, Rotger, Castañer Arbona, Joy, Forteza, Frontera y Colom.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras una instancia pidiendo autorización para derribar y volver á construir un muro del hueco contiguo á la casa n.º 67 de la calle de Isabel 2.ª, cuyo muro linda con el torrente mayor.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, transcribiendo una R. O. expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros, en la que se ordena al presidente de este Ayuntamiento, que por el Secretario de la Corporación se expidan certificaciones de acuerdos de este cuerpo municipal, relacionados con la supresión en 1902 de la plaza de oficial sacbe de este municipio, como igualmente otra de los nombres y apellidos de todos los individuos que por cualquier concepto dependan del Ayuntamiento, nombre del destino ó cargo que desempeñan, fecha de su nombramiento, sueldo, haber ó jornal que tengan asignado en presupuesto y si fueron nombrados para el destino ó cargo que sirven, mediante propuesta de la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles; de lo que se dió por enterada la Corporación.

El Presidente de la Comisión de Obras manifestó que ésta en cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada el día 10 de Julio, se había ocupado en averiguar el importe de la canalización de agua potable á la plaza de América, y calles de la Rectoría, Romaguera y Victoria hasta el puente de «Cas Jurat» estableciendo fuentes de vecindad en dichos sitios con tubería de cemento de diez centímetros de diámetro por ser la más económica y conveniente y haber dado excelentes resultados demostrados en la canalización de aguas al puerto. Según sus cálculos el presupuesto de toda la obra asciende á 2396'40 pesetas, pero separando los dos proyectos, como en realidad lo son: el de la calle de la Victoria de las demás, entonces el coste de ninguna de las obras separadas, llega á la cifra de 2000 pesetas, en cuyo caso pueden realizarse por administración municipal. Enterada la Corporación acordó empezar la canalización, (en la forma propuesta por el señor Morell y estudiada por la Corporación de Obras) por las calles de Bauzá, Mar, Rectoría y Plaza de América, dejando para más adelante la canalización por la calle de la Victoria. También se acordó verificar las obras por administración municipal, porque su cuantía no llega á dos mil pesetas y solicitar previamente autorización del Ingeniero encargado de la ca-



D.<sup>A</sup> ANTONIA MARQUÉS RULLAN

Falleció en esta ciudad el día 1.º de Agosto de 1907

á las siete de la mañana

A LA EDAD DE 52 AÑOS

habiendo recibido los Santos Sacramentos

== D. E. P. ==

Sus desconsoladas hijas, hijo político (ausente), nietos, hermano y hermanas, hermanos y hermana políticos, sobrinos y sobrinas, primos y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les suplican tengan á la finada presente en sus oraciones, por lo que recibirán especial favor.

Día 1.º—Antonia Marqués Rullán de 52 años, viuda, calle de Real.

#### Ferrocarril Palma-Sóller

En previsión de que el local de las oficinas de la Sociedad *Ferrocarril Palma-Sóller* no reuna la capacidad necesaria para el número de accionistas que puedan asistir á la Junta General ordinaria y extraordinaria que ha de celebrarse el día 4 de Agosto próximo á las 10 de la mañana, la Junta Permanente ha dispuesto que dichos actos tengan lugar en el teatro de la «Defensora Sollerense.»

Lo que se anuncia para llegar á conocimiento de los señores accionistas. Sóller 26 de Julio de 1907.—El Presidente, J. Estates.

#### ÚLTIMAS COTIZACIONES

Madrid 2 Agosto

Interior al 4 p g . . . . .	82'50
Amortizable al 5 p g . . . . .	101'95
Banco de España . . . . .	449'00
Tabacos . . . . .	403'00
Francos . . . . .	13'90
Libras . . . . .	28'67

Se vende la casa n.º 58 de la calle del Mar.

Para más informes dirjanse á esta imprenta.



Retratos en todos tamaños y de todos precios. Reproducciones y grupos de familias y colegiales.

Los mismos trabajos se hacen á domicilio.

**C. PÉREZ**

Calle de Pastor, 47-SOLLER.

#### VENTA

Se hallan en venta las dos casas sitas en esta ciudad que se expresan á continuación:

Una en la barriada del Seller, calle de Santa Teresa, n.º 341 del plano.

Y otra en la calle de la Victoria, n.º 6 de orden.

Informarán en las respectivas fincas y además D. Juan Bautista Rullán y Portell (a) Ros.

#### EN EL AYUNTAMIENTO

Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1907

La presidió el Alcalde don Miguel Ripoll, asistiendo á ella los Concejales señores Morell, Rotger, Castañer Arbona, Joy, Forteza, Castañer Bernat, Frontera y Colom.

El señor Presidente manifestó que, conforme se había expresado de antemano, la reunión tenía por objeto tratar de reorganizar el servicio que prestan los empleados de policía municipal y de consumos.

Usaron de la palabra varios Concejales para ocuparse del asunto, quienes demostraron palmariamente la ineficacia del servicio que vienen prestando los referidos empleados, debido principalmente á su deficiente organización, y considerando como base primordial de ello, la falta de un empleado superior que sea su jefe y vigile el servicio que

